

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO _____ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ANA MARÍA NEVÁREZ FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA PARTICIPACION DE LA SECRETARÍA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARACTER DE _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DESIGNARÁ COMO "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL GOBIERNO":

I.1. Que la Secretaría de Hacienda es una Dependencia del Poder Ejecutivo que tiene entre otras facultades la de ejercer las funciones de recursos humanos e intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al Estado, de conformidad con los artículos 24 y 26, fracciones III y XXXI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

I.2. Que la Lic. Ana María Nevárez Fernández, funge como Jefa del Departamento de Personal, de la Dirección de Recursos Humanos, de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Hacienda, a partir del 1 de febrero de 2017 y cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con el artículo 49, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 10 de septiembre del 2014.

I.3.- Que la Secretaría _____ es una Dependencia del Poder Ejecutivo que tiene entre otras facultades la de _____ de conformidad con los artículos 24 y _____ de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

I.4. Que el C. _____, acredita su personalidad como _____ mediante nombramiento expedido a su favor el día _____, por el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, inscrito bajo el número _____ a folios _____ del Libro _____ del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos que lleva la Secretaría de Hacienda, así como con el acta de Toma de Protesta correspondiente.

I.5. Que de acuerdo a sus necesidades y/o para el cumplimiento de sus programas requiere la contratación de servicios de una persona física con conocimientos en _____, por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**".

I.6. Que para los fines de este contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en la planta baja del Edificio Héroes de la Reforma, sito en la Avenida Venustiano Carranza, Número 601, Colonia Obrera, de esta ciudad.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1. Que es una persona física de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley, y que cuenta con los conocimientos y, en su caso, con la experiencia necesarios para prestar el servicio requerido por "**EL GOBIERNO**" y quien se identifica con _____ y cuenta con Clave Única de Registro de Población _____

II.2. Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.

II.3. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. _____, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.4. Que cuenta con estudios y conocimientos en materia de _____ y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente contrato, así como que ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

DECLARAN LAS PARTES QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "**EL GOBIERNO**" encomienda a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" y éste se obliga a prestar los servicios profesionales consistentes en _____.

SEGUNDA.- "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" se obliga a aplicar su capacidad y sus conocimientos para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende "**EL GOBIERNO**", así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "**EL GOBIERNO**".

TERCERA.- "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" se obliga a desempeñar los servicios objeto del contrato a "**EL GOBIERNO**" en forma personal e independiente, por lo que será el único responsable de la ejecución de los servicios cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este contrato.

CUARTA.- "**EL GOBIERNO**" en caso de ser necesario aportará los elementos que se requieran para la prestación de los servicios contratados, responsabilizándose "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" del buen uso de dichos elementos.

QUINTA.- "**EL GOBIERNO**" se obliga a pagar por los servicios prestados, la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, menos la retención del Impuesto sobre la Renta con cargo a la partida presupuestal número _____, monto que se cubrirá en dos pagos quincenales, previa entrega del informe mensual detallado en cuanto a los servicios desarrollados durante el mes correspondiente y exhibición del recibo correspondiente que reúna los requisitos fiscales del caso.

Dichos informes deberán ser validados por "**EL GOBIERNO**" por conducto de la Secretaría de _____, para efectos del pago de los servicios realizados.

SEXTA.- El presente contrato tendrá una vigencia del ____ del mes de _____ del año____, al ____ del mes _____ del año____, día en que se dará por terminado automáticamente sin necesidad de ningún aviso y sin responsabilidad para "**EL GOBIERNO**".

Así mismo, cada una de las partes podrá dar por terminado en cualquier momento el presente contrato, previa notificación que realice por escrito a la otra parte, con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretenda darlo por concluido.

SÉPTIMA.- “EL GOBIERNO” por conducto de la Secretaría de _____, llevará a cabo la supervisión, evaluación y seguimiento del desarrollo de los servicios contratados a través del presente instrumento legal.

OCTAVA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a proporcionar a “EL GOBIERNO” por conducto de la Secretaría de _____, un informe de los servicios contratados, cuando así se le requiera por parte de “EL GOBIERNO”.

Así mismo “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a proporcionar un informe final a “EL GOBIERNO” por conducto de la Secretaría de _____, al concluir la vigencia del presente contrato.

NOVENA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a “EL GOBIERNO”, asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

DÉCIMA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, o la información que “EL GOBIERNO” le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a realizar directamente los servicios contratados y no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a poner en conocimiento de “EL GOBIERNO” cualquier hecho o circunstancia que pueda dañar la ejecución de sus servicios.

DÉCIMA TERCERA.- “EL GOBIERNO”, podrá dar por terminado el presente contrato sin ninguna responsabilidad y sin necesidad de ningún juicio, por cualquiera de las siguientes causas imputables a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir lo rechazado por “EL GOBIERNO”;
- d) Por negarse a informar a “EL GOBIERNO” sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;
- e) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes aceptan la facultad que le confiere al Ejecutivo del Estado, el artículo 1646 del Código Administrativo del Estado para rescindir administrativamente el presente contrato, sin responsabilidad para “EL GOBIERNO”, sujetando el procedimiento a lo previsto por el ordenamiento legal citado.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes están de acuerdo en que no existe relación laboral entre ellas, de carácter empleado-patrón, toda vez que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” es independiente, y por tanto, se exime desde ahora a “EL GOBIERNO”, de cualquier responsabilidad laboral, fiscal y de seguridad social, y en ningún momento se considerará a “EL GOBIERNO” como patrón solidario o sustituto.

Además, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a asumir los costos por cualquier daño, pérdida, destrucción o deterioro, debidamente comprobados, que sean ocasionados por él, durante la prestación de los servicios, objeto de este contrato.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a no ejercer acción ni derecho alguno en contra de “EL GOBIERNO” en virtud de que no existe relación laboral entre las partes, por ser un prestador independiente, por lo que expresamente, desde la suscripción del presente instrumento la exime de cualquier responsabilidad entre otras, de carácter laboral, fiscal y de seguridad social.

DÉCIMA SEXTA.- De común acuerdo las partes, por razones fundadas y explícitas, podrán modificar el presente contrato, de conformidad con lo expresado en el Código Civil del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones aplicables. Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por la disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Chihuahua, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Chihuahua, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL MISMO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2017.

POR “EL GOBIERNO”

“POR “EL PROFESIONISTA”

LIC. ANA MARÍA NEVÁREZ FERNÁNDEZ.
Jefa del Departamento de Personal
Secretaría de Hacienda.

C. _____
de la Secretaría de _____.